



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L



Ecatepec

Municipio con Valores 2019-2021



Año 3, número 13, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, EDOMEX. C.P. 55000.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Núm. 13 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS: **TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06; TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13; TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 Y; TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27, TODAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR:

LOS ACUERDOS NÚMEROS:

079/2021, 080/2021, 081/2021, 082/2021, 083/2021, 084/2021 Y 085/2021.

CONTENIDO

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 079/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO Y, LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y; UNA ABSTENCIÓN DE LA C. NORMA GUADALUPE RÍOS VELÁZQUEZ, DÉCIMO CUARTA REGIDORA.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 080/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 081/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; PARA CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 082/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA S, DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO Y LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR; SIN EMITIR VOTO LOS CC. GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ Y ANA LAURA PLUMA PAREDES, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA, POR COMPLICACIONES EN CONEXIÓN DE INTERNET.**
- 5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 083/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA, SIN EMITIR VOTO LA C. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO AUN CUANDO SE CERTIFICÒ QUE ESTABA CONECTADA A LA SALA DE LA PLATAFORMA ZOOM.**
- 6. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 084/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; EN SENTIDO DESFAVORABLE, CON DOS VOTOS A FAVOR, QUINCE VOTOS EN CONTRA, Y CINCO ABSTENCIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**
- 7. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 085/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA Y UNO EN CONTRA DE LA C. ERIKA GONZALEZ ESPINOSA, DÉCIMA QUINTA REGIDORA.**

1.- ACUERDO NÚMERO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 26 ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 31 FRACCIONES I Y XXXIX, 48 FRACCIONES II Y XXII, 49, 86, 91 FRACCIONES I Y II, Y 97 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 20 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 079/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA Y DECLARA RECINTO OFICIAL COMO OTRA SEDE ALTERNA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, EL INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO "MACRO PLAZA CHICONAUTLAN 3000".

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL COMO OTRA SEDE ALTERNA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, **EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021**, CONOCIDO COMO "MACRO PLAZA CHICONAUTLAN 3000", **SITO EN CALLE DE LOS ESCRITORES, NÚMERO 776, COLONIA CIUDAD CUAUHTÉMOC, C.P. 55067, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO;** A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE AUTORIZA HABILITAR EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO "MACRO PLAZA CHICONAUTLAN 3000", **SITO EN CALLE DE LOS ESCRITORES, NÚMERO 776, COLONIA CIUDAD CUAUHTÉMOC, C.P. 55067, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO** Y, SEA UTILIZADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES REALICEN TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES RESPECTIVOS, A FIN DE CUMPLIMENTAR EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO PARA EMITIR LAS CITATORIOS Y CONVOCATORIAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SESIONE EN LA SEDE AUTORIZADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

ARTÍCULO QUINTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

LA SALA DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

2. ACUERDO NÚMERO 080/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 FRACCIÓN I SEXTUS, 41 FRACCIONES IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y; 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 080/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

3. ACUERDO 081/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 FRACCIÓN I SEXTUS, 41 FRACCIONES IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y; 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA SU REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, PRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 081/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

4. ACUERDO NÚMERO 082/2021

CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS 115 FRACCIONES I, II, III Y, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 FRACCIONES II Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XVIII, XXXIX Y XLVI; 48 FRACCIONES II, XIII Y XXIV, 93, 95 FRACCIONES I Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 17, 226 TERCER PÁRRAFO, 257, 259 FRACCIÓN II, 260, 271, 310 FRACCIÓN III PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 46, 93 Y 97 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; 28 Y 29 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2020, VIGENTE Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL:

ACUERDO NÚMERO 082/2021

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE **APRUEBA REASIGNAR** LOS RECURSOS, RECONDUCIENDO POR MEDIO DE TRASPASO PRESUPUESTAL EXTERNO, DE LA PARTIDA ESPECIFICA DEL GASTO 3822 ESPECTACULOS CIVICOS Y CULTURALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 **RECURSOS PROPIOS**, POR LA CANTIDAD DE **\$50,823,312.49 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 49/100 M.N.)** ASIGNADOS EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, A LAS PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO 4383 SUBSIDIOS Y APOYOS LA CANTIDAD DE \$20,498,380.56 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.) Y A LA PARTIDA 9111 AMORTIZACIÓN DE CAPITAL LA CANTIDAD DE \$30,324,931.93 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 150102 (FEIEF) PARA EJECER A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, AL TENOR SIGUIENTE:

- A) LA CANTIDAD DE \$30,324,931.93 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.). SE DESTINAN AL PAGO ANTICIPADO A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL GENERADO EN EL AÑO 2010, CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).**

B) LA CANTIDAD DE \$20,498,380.56 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.M.), PARA LA TRANSFERENCIA, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SAPASE, ESPECIFICAMENTE PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZA LOS FORMATOS DE LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN, A TRAVÉS DE **TRASPASOS EXTERNOS, CONFORME LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO**, CON APEGO AL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LOS ACTOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES RELATIVOS AL PAGO ANTICIPADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL **CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL GENERADO EN EL AÑO 2010**, CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

ARTÍCULO CUARTO. - SE INSTRUYE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.), REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

5. ACUERDO NÚMERO 083/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO; 3, 13, 119 FRACCIÓN III, 125 FRACCIÓN VII, 130 FRACCIONES II Y III, 132, 133 Y 139, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 5, 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XXI Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXV, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 8, 102 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 9, 10, 11, 12 FRACCIONES I, II, IV, XIV, XXI, XXXI, 26, 27 FRACCIÓN III, 28, 29, 30, 31, 32 Y 98 TERCER PÁRRAFO DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 083/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2021, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO; COMO UNA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SIMPINNA).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2021, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO; COMO UNA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SIMPINNA).

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS, BAJO LOS CUALES SE DESARROLLARÁ EL CABILDO INFANTIL 2021:

- 1. EL CABILDO INFANTIL 2021, SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y SESIONARÁ A DISTANCIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “ZOOM”. PREVIAMENTE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EMITIRÁ Y NOTIFICARÁ EL CITATORIO, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA RESPECTIVO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y SU REPRESENTANTE INFANTE QUE ASIGNE.**
- 2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICOS, REGIDORES, INCLUSIVE EL SECRETARIO, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DESIGNARÁ A LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE LO REPRESENTARÁ EN EL CABILDO INFANTIL 2021, Y LO ASISTIRÁ DURANTE EL DESAHOGO LA SESIÓN, A FIN DE ESTÉ EN**

POSIBILIDAD DE EXPRESAR SUS PROPUESTAS Y PARTICIPE EN ESE EJERCICIO DEMOCRÁTICO.

3. CADA INTEGRANTE DEL H. CABILDO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPORCIONARÁ POR ESCRITO EN **HORARIO Y DÍAS HÁBILES, A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**: LA PROPUESTA DE MÁXIMO TRES CUARTILLAS, NOMBRE, EDAD Y GRADO ESCOLAR DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE LO REPRESENTARÁ EN EL CABILDO INFANTIL 2021, PARA QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.
4. LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROPUESTOS Y QUE PARTICIPARÁN EN EL CABILDO INFANTIL 2021, PLASMARÁN SUS INQUIETUDES, EXPONDRÁ EN LA SESIÓN DEL PLENO, EL DÍA SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LAS SPRESENTES LINEAMIENTOS, A MANERA DE INICIATIVA, REALACIONADO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TEMAS:
 - A) SALUD
 - B) ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 - C) EDUCACIÓN
 - D) IDENTIDAD
 - E) EMERGENCIAS
 - F) TRABAJO INFANTIL
 - G) CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO
 - H) JUSTICIA
 - I) POBLACIÓN Y DISCAPACIDAD

ESOS TEMAS, FORMARÁN PARTE INTEGRAN DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÁ SOMETIDA A DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓBN EN LA SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER CLARAS ARGUMENTANDO UNA SOLUCIÓN POSIBLE A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

LAS INTERVENCIONES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SERÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, ASISTIDO DEL EDIL RESPECTIVO.

PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO INFANTIL, EL EDIL RESPECTIVO, SE ASEGURARÁ QUE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE QUE LO REPRESENTARÁ, EXPONGA SU PROPUESTA RESPECTIVA.

- 5.- EL CABILDO INFANTIL SE DESARROLLARÁ CONFORME EL ORDEN DEL DÍA QUE PROPONGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

6.- EN VIRTUD QUE, EN EL CABILDO INFANTIL 2021, PARTICIPARÁ CADA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESA SESIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DEL INFORME MENSUAL ANTE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y PARTE DEL INFORME DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

ARTÍCULO TERCERO. – EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** INFORMARÁ Y REMITIRÁ COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, O EN SU CASO ACTA DE CABILDO RESPECTIVA, A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **PREVERÁ** LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. – EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTINUNO**, EN SESIÓN A DISTANCIA.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

6. ACUERDO NÚMERO 084/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV, Y 148 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI, XVIII Y XXIII, Y 49, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 28, 29, 30, 31 Y 32 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 VIGENTE Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 084/2021

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO REFERENTE AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - PARA EFECTOS DEL NUMERAL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO DESFAVORABLE REFERENTE AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR LOS ARGUMENTOS RAZONADOS EMITIDOS POR LOS INTEAGRANTES DEL H. CABILDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DE **ATENTO OFICIO COMUNIQUE** A LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONTENIDA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL "**GACETA MUNICIPAL**" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA SU VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

7. ACUERDO NÚMERO 085/2021

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XVIII, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIV, 49, 86, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 318, 319 PÁRRAFO CUARTO, 327 Y 327 A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 58 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA i., 28, 29 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, VIGENTE; 1, 28, 29, 30, 32, 43 FRACCIONES II Y IV LETRA i., 44, 46 Y 62 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 085/2021

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y; POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y; POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$9,535,300.38 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 38/100 M.N.), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260103 OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS; DE LOS CUALES PARA EL RUBRO DE MITIGACION DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO, LA CANTIDAD DE \$7,517,732.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) Y PARA RUBRO DE MITIGACIÓN DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CANTIDAD DE \$2,017,567.88 (DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), PARA EJECUTAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

A) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, PARA QUEDAR EN \$5,479,084,500.20 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2021	AMPLIACION	MODIFICADO 2021
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,469,549,199.82	9,535,300.38	5,479,084,500.20
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,469,549,199.82	9,535,300.38	5,479,084,500.20
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,080,148,995.17	-	1,080,148,995.17
4110	IMPUESTOS	718,771,242.14	-	718,771,242.14
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	53,916,317.70	-	53,916,317.70
4140	DERECHOS	223,631,388.95	-	223,631,388.95
4150	PRODUCTOS	44,309,400.66	-	44,309,400.66
4160	APROVECHAMIENTOS	39,520,645.72	-	39,520,645.72
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	-	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTAC, CONVENIOS, INCENTIV DERIV DE LA COLABORAC FISCAL, FOND DISTINT DE APORT, TRANSFER, ASIGNAC, SUBSIDIOS Y SUBVENC, Y PEN Y JUB	4,382,198,264.61	9,535,300.38	4,391,733,564.99
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,382,198,264.61	9,535,300.38	4,391,733,564.99
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	7,201,940.04	-	7,201,940.04
4310	INGRESOS FINANCIEROS			-
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
4330	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA			
4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES			
4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2021	AMPLIACION	MODIFICADO 2021
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	7,201,940.04		7,201,940.04

B) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA QUEDAR EN \$5,479,084,500.20 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2021	AMPLIACIÓN	MODIFICADO 2021
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,469,549,199.82	9,535,300.38	5,479,084,500.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,365,050,156.15	-	2,365,050,156.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,798,958.35	4,500,990.65	323,299,949.00
3000	SERVICIOS GENERALES	423,529,501.64	4,308,309.76	427,837,811.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,420,151,897.97	-	1,420,151,897.97
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,808,898.64	725,999.97	38,534,898.61
6000	INVERSION PÚBLICA	562,505,164.72	-	562,505,164.72
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	341,704,622.35	-	341,704,622.35

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y; POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$9,535,300.38 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 38/100 M.N.), COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

A) PARA ATENCIÓN DE LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,517,732.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), EL RECURSO SE DISTRIBUIRÁ Y APLICARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ATENCIÓN MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO							
MONTO ASIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 22700000030000S/1840/2021							
30.1 CLAVE POR OBJETO DEL GASTO	30.2 CONCEPTO	30.3 UNIDAD DE MEDIDA	30.4 CANTIDAD	30.05 PRECIO UNITARIO	30.6 IMPORTE SIN I.V.A.	30.7 IVA	30.8 TOTAL
V. ESPACIOS PÚBLICOS							
3512 ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES BODEGAS	CORTE EN CONCRETO, DEMOLICIÓN DE BANQUETA, EXCAVACIÓN POR MEDIO MECANISMO O MANUALES, PLATILL DE CONCRETO F'C 100/KG/CM2, INSTALACIÓN DE ANCLAS PARA POSTE, CIMBRADO DE DADO Y COLADO EN CONCRETO F'C 200 KG/CM2, PREFABRICADO O COLADO EN SITIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	225	9,228.59	2,076,432.75	332,229.24	2,408,661.99
3512 ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES BODEGAS	RETIRO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRENTE DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN TIRO A 20KM DE LA OBRA (MAX)	JORNAL	30	3,835.00	115,050.00	18,408.00	133,458.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	ANCLA METALICA EN MACIZO DE 1/2 PARA SUJECIÓN DE POSTE DE ALUMBRADO	PZA	225	1,532.57	344,828.25	55,172.52	400,000.77
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LUMINARIA SUBURBANA ALL IN ONE, CON SENSOR DE MOVIMIENTO Y FOTO CELDA 4000LM, SIS400, 40 LEDS, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA	225	4,289.43	965,121.75	154,419.48	1,119,541.23
2492 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN	POSTE METALICO GALVANIZADO HASTA DE 6 HSTA 8 M DE ALTURA	PZA	225	11,394.15	2,563,683.75	410,189.40	2,973,873.15

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ATENCIÓN MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO							
MONTO ASIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 2270000030000S/1840/2021							
3512 ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES BODEGAS	INSTALACIÓN DE POSTE Y LUMINARIO, INCLUYE LA MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	225	1,779.56	400,401.00	64,064.16	464,465.16
3251 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	RENTA OFICINA MOVIL	PZA	1	15,286.38	15,286.38	2,445.82	17,732.20
TOTAL							7,517,732.50

B) PARA ATENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,017,567.88 (DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), EL RECURSO SE DISTRIBUIRÁ Y APLICARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ATENCIÓN MITIGACIÓN DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO							
MONTO ASIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 2270000030000S/1840/2021							
30.1 CLAVE POR OBJETO DEL GASTO	30.2 CONCEPTO	30.3 UNIDAD DE MEDIDA	30.4 CANTIDAD	30.05 PRECIO UNITARIO	30.6 IMPORTE SIN I.V.A.	30.7 IVA	30.8 TOTAL
EJE 1 REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL							
5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	MOTOPATRULLA IZUKA DPL 200N EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO Y LOGOS DEL CLIENTE, SIRENA CON DOMO DE POLICARBONATO, TERMINADO CON PATRON DE FRESNELL DE ALTA REFLECTIVIDAD Y BASE ABS, MASTIL EXTENSIBLE DE 92 CM, SIRENA Y BOVINA CON TONOS MANUAL, WAIL, YELP, HILOW QUE CUMPLE CON LA NORMA IP66, CASCO DE CONDUCTOR	PZA	6	104,310.34	625,862.04	100,137.93	725,999.97
EJE 2 DE CAPACITACIÓN							
3341 CAPACITACIÓN	CURSO INTENSIVO PAR 10 ELEMENTOS EN MANEJO DEFENSIVO	CURSO	1	150,000.02	150,000.02	24,000.00	174,000.01

ATENCIÓN MITIGACIÓN DE LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO							
MONTO ASIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 22700000030000S/1840/2021							
30.1 CLAVE POR OBJETO DEL GASTO	30.2 CONCEPTO	30.3 UNIDAD DE MEDIDA	30.4 CANTIDAD	30.05 PRECIO UNITARIO	30.6 IMPORTE SIN I.V.A.	30.7 IVA	30.8 TOTAL
	COMPUESTO POR 40% TEORIA Y 60% PRACTICA INCLUYENTE						
3341 CAPACITACIÓN	CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICA PARA 50 SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO EN TEMAS DE GÉNERO	CURSO	1	956,890.00	956,890.00	153,102.40	1,109,992.40
2151 MATERIAL DE INFORMACIÓN	MATERIALES PARA CURSO DE CAPACITACIÓN	SERVICIO	1	6,530.60	6,530.60	1,044.90	7,575.50
TOTAL							2,017,567.88

ARTÍCULO TERCERO. - SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, EJECUTEN LAS ACCIONES, APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE. ASIMISMO, RINDAN LOS INFORMES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO CUARTO. - SE **INSTRUYE** A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTÚE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO REALIZAR LOS REGISTROS DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, ACORDE AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GIBERNAMENTAL VIGENTE, OCUPANDO PARA LOS INGRESOS LA CUENTA 4211-1-2-12 OTROS RECURSOS ESTATALES Y, PARA LOS EGRESOS EL PROYECTO PRESUPUESTARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y LAS PARTIDAS DE GASTO DESCRITAS EN EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUAIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO QUINTO. - SE **INSTRUYE** A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CUMPLIMENTEN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 307 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO SEXTO. - SE **INSTRUYE** A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE **DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN** DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN LAS DECLARATORIAS DE ALERTA AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - SE INSTRUYE AL **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**, REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, ASEGURANDO LA MEJOR CALIDAD Y OBSERVANDO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE EJECUTEN CON TRASPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ.

ARTÍCULO OCTAVO. - EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREVERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y, DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO NOVENO. - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

C. Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

C. Lorena Salas Lemus
Primera Síndico

C. Silvia Lucero Valdés Cazares
Tercera Síndico

C. León Felipe Río Valle Salazar
Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Juárez Franco
Cuarto Regidor

C. Guillermo Fragoso Báez
Sexto Regidor

C. Ether Martín Hernández Leyva
Octavo Regidor

C. José Antonio García Pérez
Décimo Regidor

C. Ana Laura Pluma Paredes
Décima Segunda Regidora

C. Norma Guadalupe Ríos Velázquez
Décima Cuarta Regidora

C. Gil González Cerón
Décimo Sexto Regidor

C. Hugo Venancio Castillo
Décimo Octavo Regidor

C. Cesar de Jesús García Pacheco
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Germán Sendic Contreras
García Segundo Síndico

C. Azucena Cerrillo Vázquez
Primera Regidora

C. Laura Beatriz Jiménez Sigala
Tercera Regidora

C. Angélica Gabriela López Hernández
Quinta Regidora

C. Ana Laura Lara Bautista
Séptima Regidora

C. Claudia Carmen Fragoso López
Novena Regidora

C. Araceli Torres Flores
Décima Primera Regidora

C. Daniel Cruz Martínez
Décimo Tercer Regidor

C. Erika Gonzalez Espinosa
Décima Quinta Regidora

C. Mireya De Los Ángeles Méndez Bello
Décima Séptima Regidora

C. Patricia Pérez Soría
Décima Novena Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



Ecatepec

Municipio con **Valores** 2019-2021